



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHcaldera EULLENITH CALDERON AGUDELO  
 Unidad ó Subunidad: 13-10-00-090 DIAN SECCIONAL MEDELLIN  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-03-20-4:32 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL								
Número:	74880125	Fecha:	2025-03-18	Unidad / Subunidad:	13-10-00-090 DIAN SECCIONAL MEDELLIN			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	2625	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2025-03-20	Código de Referencia:	04500048600074880125		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	115.814.400,00	Valor Deduciones:	2.948.887,00		Valor Neto:	112.865.513,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS								
TRM Pago	Valor Bruto	115.814.400,00	Valor	2.948.887,00	Valor	112.865.513,00	Moneda Base	Valor MBC

REINTEGROS			
Números			No Recaudo:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deduciones Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deduciones Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO			
Identificación:	804000673	Razón Social:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.
Medio de Pago:	Abono en cuenta		

CUENTA BANCARIA							
Número:	8140000407	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	FVE6521	Tipo:	FACTURA
01 - Beneficiario final				Fecha:	2025-03-18		

Tipo Beneficiario  
Pago

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
090 SECCIONAL MEDELLIN / A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS												
	Nación	10	CSF	115.814.400,00	0,00	115.814.400,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO			TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR	VALOR
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE	800197268	U.A.E. DIRECCION DE		15,000 %	2.773.706,00	2.773.706,00	
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES	890905211	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA		0,180 %	175.181,00	175.181,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA	ESTADO
090 - SECCIONAL MEDELLIN	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2025-03-11	115.814.400,00	40 BIENES,	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

**GINA HERIBERTA QUEJADA CORDOBA** y **FERNANDO GIRALDO FLOREZ**, en calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 132640 del 30 agosto 2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

### 1. Información general:

<b>Contrato No.:</b>	<b>Orden de Compra</b> <b>132640</b>	<b>Fecha de suscripción:</b>	30/08/2024
<b>Objeto:</b>	<b>Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades musculo esqueléticos de los servidores públicos de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Medellín.</b>		
<b>Contratista:</b>	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE -HAS - LTDA		
<b>NIT o CC contratista</b>	804.000.673-3		
<b>Valor del contrato:</b>	\$115.814.400	<b>Vigencia<sup>1</sup> 2024</b>	\$115.814.400
		<b>Vigencia futura</b>	
		<b>Vigencia futura</b>	
		<b>Vigencia futura</b>	
<b>Adición valor:</b>	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
<b>Reducción valor:</b>	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
<b>Valor actual del contrato:</b>			\$ 115.814.400
<b>CDP<sup>2</sup>:</b>	4024 por \$115.830.400 del (2024-08-16)	<b>CRP<sup>3</sup>:</b>	40924 por \$115.814.400 del (2024-09-04)
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b>	90 días	<b>Fecha de acta inicio:</b>	4/09/2024
		<b>Fecha de terminación inicial:</b>	30/11/2024
		<b>Plazo Prórroga modificadorio No. #</b>	NA
		<b>Fecha de terminación:</b>	30/11/2024
<b>Plazo cláusula de pervivencia:</b>	N/A	<b>Fecha inicio:</b>	N/A
		<b>Fecha de terminación:</b>	N/A
<b>Garantía de Cumplimiento No.</b>	N/A	<b>Aseguradora:</b>	N/A
<b>Fecha aprobación garantía:</b>	NA	<b>NIT aseguradora:</b>	NA
<b>Garantía de RCE<sup>4</sup> No:</b>	NA	<b>Aseguradora:</b>	N/A
<b>Fecha aprobación garantía:</b>	N/A	<b>NIT aseguradora:</b>	N/A
<b>Otras modificaciones:</b>	NA		

<sup>1</sup> Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

<sup>2</sup> CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

<sup>3</sup> CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

<sup>4</sup> RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

<p><b>Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos</b></p>	<p>Mediante oficio del 04 de septiembre de 2024 la Directora Seccional de Aduanas de Medellín asignó la función de Supervisor a los servidores públicos <b>GINA HERIBERTA QUEJADA CORDOBA</b>, Jefe (A) de la División de Talento Humano de la Dirección Seccional de Aduanas de Medellín y <b>FERNANDO GIRALDO FLOREZ</b> Jefe (A) de la División de Talento Humano de la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín. Estos oficios les fueron comunicados a los funcionarios el 4 de septiembre de 2024 y se encuentran publicados en tienda virtual.</p> <p>Mediante oficio 1-90-201-258-00097 del 9 de octubre de 2024, se designa como apoyo a la supervisión al servidor Juan Felipe Londoño de la Seccional de Aduanas de Medellín.</p>
<p><b>Periodo Evaluado:</b></p>	<p>Septiembre - noviembre 2024</p>

## 2. Estado de las garantías

Para la adquisición de los bienes por la TVEC no se exigió la constitución de garantías

## 3. Estado financiero del contrato:

FACTURA <sup>5</sup>			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar <sup>6</sup>
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FVE 6521	26/11/2024	\$115.814.400	aceptada	N/A	N/A	\$0	\$115.814.400
<b>Valor total facturado<sup>7</sup>:</b>		\$115.814.400			<b>Totales:</b>	\$0	\$115.814.400

**Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas.** De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 “Cartilla de supervisión y/o interventoría” de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra

<sup>5</sup> De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

<sup>6</sup> El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

<sup>7</sup> El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En calidad de supervisor se ha realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP – Tienda Virtual.



Factura N.º FVE6521 aprobado



4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento																								
1	Al tratarse de una compra de bienes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cumplimiento del objeto contractual se da con la entrega de los bienes en las condiciones y especificaciones técnicas contratadas.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Artículo</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>gsf01-DESCANSAPIES HUELLA /APOYA PIES HUELLA</td> <td>300</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>gsf01- SOPORTE ALUMINIO PREMIUM PLEGABLE PARA PORTÁTIL</td> <td>546</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>gsf01-SOPORTE PARA MONITOR ESTANDAR MADERA 5 ALTURAS</td> <td>105</td> <td>Unidad</td> </tr> </tbody> </table>	Artículo	Cantidad	Unidad	gsf01-DESCANSAPIES HUELLA /APOYA PIES HUELLA	300	Unidad	gsf01- SOPORTE ALUMINIO PREMIUM PLEGABLE PARA PORTÁTIL	546	Unidad	gsf01-SOPORTE PARA MONITOR ESTANDAR MADERA 5 ALTURAS	105	Unidad	<p>Los elementos ergonómicos fueron entregados el 13 de noviembre de 2024, por parte del contratista en la <b>Carrera 46 N° 14 – 104</b> Edificio Antigua Aduanas - Sector Monterrey Poblado, Medellín, en las cantidades y condiciones técnicas contratadas, como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Artículo</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>gsf01-DESCANSAPIES HUELLA /APOYA PIES HUELLA</td> <td>300</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>gsf01- SOPORTE ALUMINIO PREMIUM PLEGABLE PARA PORTÁTIL</td> <td>546</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>gsf01-SOPORTE PARA MONITOR ESTANDAR MADERA 5 ALTURAS</td> <td>105</td> <td>Unidad</td> </tr> </tbody> </table>	Artículo	Cantidad	Unidad	gsf01-DESCANSAPIES HUELLA /APOYA PIES HUELLA	300	Unidad	gsf01- SOPORTE ALUMINIO PREMIUM PLEGABLE PARA PORTÁTIL	546	Unidad	gsf01-SOPORTE PARA MONITOR ESTANDAR MADERA 5 ALTURAS	105	Unidad	100%
Artículo	Cantidad	Unidad																										
gsf01-DESCANSAPIES HUELLA /APOYA PIES HUELLA	300	Unidad																										
gsf01- SOPORTE ALUMINIO PREMIUM PLEGABLE PARA PORTÁTIL	546	Unidad																										
gsf01-SOPORTE PARA MONITOR ESTANDAR MADERA 5 ALTURAS	105	Unidad																										
Artículo	Cantidad	Unidad																										
gsf01-DESCANSAPIES HUELLA /APOYA PIES HUELLA	300	Unidad																										
gsf01- SOPORTE ALUMINIO PREMIUM PLEGABLE PARA PORTÁTIL	546	Unidad																										
gsf01-SOPORTE PARA MONITOR ESTANDAR MADERA 5 ALTURAS	105	Unidad																										



Descansa pies



Soporte para monitor



Soporte para Portátil

##### 5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

El contrato tiene una vigencia de noventa (90) días estableciéndose como fecha de terminación el 30 de noviembre de 2024. Mediante correo electrónico del 25 de octubre de 2024, se solicitó al contratista la entrega de los elementos contratados de conformidad con los plazos establecidos en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Lo elementos se entregaron dentro de la vigencia del contrato el 13 de noviembre de 2024.

##### 6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 04 de septiembre de 2024 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 04 de septiembre de 2024 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.

- Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024, se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II TVEC todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

**7. Llamadas de atención al contratista:**

- El 25 de octubre de 2024, mediante correo electrónico se requirió al contratista en el sentido de establecer un plazo para la entrega de los bienes adquiridos.

**8. Actas suscritas con el contratista:**

- N/A

**9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:**

El contratista presentó certificación del 01 de noviembre de 2024 expedida por Ramiro Humberto Vergara Rodríguez en su calidad de Representante Legal y Ruth Beatriz Beltrán Vargas en su calidad de Revisora Fiscal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:**

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
<b>Riesgo 1:</b>	No entrega oportuna de los bienes adquiridos en la orden de compra	<b>Responsable:</b>	Contratista
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por parte de la supervisión se establece contacto constante con el contratista vía correo electrónico los días 18 de septiembre, 17, 23 y 25 de octubre para monitorear el avance en la producción y entrega de los bienes contratados</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
<b>Riesgo 2:</b>	Entrega de Elementos que no se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas	<b>Responsable:</b>	Contratista
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Supervisor, el 15 de noviembre de 2024 verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos y cantidad, de los elementos ergonómicos entregados, constatándose el cumplimiento de acuerdo a la orden de compra.</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
<b>Riesgo 3:</b>	No contar con los elementos requeridos	<b>Responsable:</b>	Contratista
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por parte de la supervisión se establece contacto constante con el contratista vía correo electrónico los días 18 de septiembre, 17, 23 y 25 de octubre para monitorear el avance en la producción, disponibilidad y entrega de los bienes contratados</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		

**11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:**

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

**12. Verificación de incentivos:**

NA

**13. Cumplimiento obligaciones ambientales**

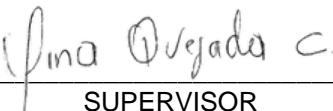
En cumplimiento con el Decreto 417 de 2021 y la Ley 2232 de 2022, el contratista realizó el embalaje sin plástico de un solo uso. El embalaje de los elementos fue entregado en sus propias cajas de cartón reciclable. Lo anterior evidencia el esfuerzo por minimizar la generación de residuos sólidos y proteger el medio ambiente en el marco de este contrato.

Además, desde la supervisión se cumplieron las condiciones de disposición final y recuperación ambiental, de los elementos de embalaje.


**14. Observaciones**

Ninguna

En constancia, se firma en Medellín a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.

  
 SUPERVISOR  
 GINA HERIBERTA QUEJADA CORDOBA

  
 SUPERVISOR  
 FERNANDO GIRALDO FLOREZ

Preparado por: Juan Felipe Londoño 

#### CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

<b>Elaboró:</b>	Lina Constanza Mendieta Cano <b>Elaboración Metodológica</b>	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rosy Lilibiana Ascencio Pachón <b>Elaboración Técnica</b>	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
<b>Revisó:</b>	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
<b>Aprobó:</b>	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos

DIAN										Certificación de bienes y servicios recibidos					FT-ADF-2337		
Proceso: Administrativo y Financiero										Versión 5							
<b>Nota: Para pagos diferentes a procesos contractuales, diligenciar únicamente las casillas 1, 2, 15 a 22 y luego la número 25</b>																	
1. Número:		Orden de Compra 132640								2. Fecha:		Día	Mes	Año			
										28	11	2024					
<b>Descripción</b>																	
3. Contrato, Orden de compra o Acto Administrativo No.:		Orden de Compra N° 132640 del 30 de agosto de 2024															
4. Nombre o razón social:		HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE - HAS - LTDA															
5. Documento de Identificación		NIT 804.000.6733-3															
6. Designación de supervisión:		GINNA HERIBERTA QUEJADA CORDOBA - Jefe (A) Division Talento Humano DSA Medellín FERNANDO GIRALDO FLOREZ - Jefe (A) Division Talento Humano DSI Medellín															
7. Fecha de inicio contrato:				Día	Mes	Año	8. Fecha de terminación contrato:				Día	Mes	Año				
				4	9	2024					30	11	2024				
9. Forma de Pago:		Un solo pago.															
<b>Información para pago</b>																	
10. Registro presupuestal No.	40924	Fecha	Día	4	Mes	9	Año	2024	Rubro	A-02-01-01-004-006 Maquinaria y Aparatos Eléctricos			Valor a afectar con este pago	\$ 115,814,400.00			
Registro presupuestal No.		Fecha	Día		Mes		Año		Rubro				Valor a afectar con este pago				
11. Número de factura	FVE 6521	Fecha	Día	26	Mes	11	Año	2024				Valor	\$ 115,814,400.00				
Número de factura		Fecha	Día		Mes		Año					Valor					
12. Valor amortización de anticipo presente factura																	
13. Otras deducciones																	
												14. Valor pagar	\$ 115,814,400.00				
<b>Espacio exclusivo para otros pagos diferentes a procesos contractuales</b>																	
15. Nombre o razón social:																	
16. NIT/CC:																	
		17. Fecha Límite de Pago	Día		Mes		Año										
18. CDP Número		Fecha	Día		Mes		Año		Rubro				Valor				
19. Número de factura		Fecha	Día		Mes		Año					Valor					
20. Otras deducciones																	
												21. Valor pagar	\$ 0.00				
<b>22. Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos)</b>																	
Certificamos que hemos recibido a satisfacción los elementos ergonómicos en las condiciones técnicas y cantidades contratadas, según factura anexa																	
<b>23. Verificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales</b>																	
El contratista se encuentra a paz y salvo por conceptos de pagos a seguridad social y parafiscales según comprobantes N° 31578844 y certificado del Representante Legal y Revisor Fiscal																	
<b>24. Verificación de cargue de documentos en el SECOP II</b>																	
El Contratista ha cargado en la plataforma SECOP / Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) los documentos soporte requeridos y la Factura																	
<b>25. Observaciones</b>																	
De acuerdo con el concepto de la Division Administrativa y Financiera, los bienes adquiridos no ingresan al inventario.																	
<b>26. Supervisor del contrato u Ordenador de Gasto</b>							<b>26. Supervisor del contrato</b>										
Nombres y apellidos	GINNA HERIBERTA QUEJADA CORDOBA						Nombres y apellidos	FERNANDO GIRALDO FLOREZ									
Firma							Firma										
Cargo	Jefe (A) Division Talento Humano DSA Medellín						Cargo	Jefe (A) Division Talento Humano DSI Medellín									
<b>26. Supervisor del contrato</b>							<b>26. Supervisor del contrato</b>										
Nombres y apellidos							Nombres y apellidos										
Firma							Firma										
Cargo							Cargo										

# HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Nit 804000673 3

Línea de Atención 607-6471515

Email: facturaelectronica@hasltda.com



**Factura Electrónica De Venta No**

**FVE No. 6521**

Persona Jurídica Responsable de IVA -No somos agentes retenedores del impuesto sobre las ventas - No Efectuar Retención en La Fuente, somos AUTORRETENEDORES según resolución 006064 de 01/06/2011

No efectuar Retención de ICA en Bucaramanga Somos Grandes Contribuyentes Autorretenedores según Resolución 2929 de abril 26 de 2023 (Actualizada) Actividad Económica ICA código 215 9,6 x1000

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica No 18764063432102 vigencia 24 meses desde 09/01/2024 hasta 08/01/2026 que habilita prefijo FVE desde 5209 hasta 10.000

09/01/2024

09/01/2026

CLIENTE	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES				etamayoa1@dian.gov.co			
NIT	800197268 4	DIRECCIÓN	CR 52 42 43 P2 SEDE ALPUJARRA		CIUDAD	Medellín		
FECHA FACTURA	26/11/2024	FECHA VENCIMIENTO	26/12/2024	MODALIDAD DE COMPRA	VIRUTAL ESTADO COLOMBIANO-GRANDES		FORMA DE PAGO	Credito
ITEM	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SM-ART1203	SOPORTE PARA MONITOR ESTANDAR MADERA 5 ALTURAS	105	Und.	92.941	19%	17.659	9.758.824
2	AP-EH8012	DESCANSAPIES HUELLA	300	Und.	84.034	19%	15.966	25.210.084
3	SP-HL306	SOPORTE ALUMINIO PREMIUM PLEGABLE PARA PORTÁTIL	546	Und.	114.202	19%	21.698	62.354.118

Total líneas o ítems: 3

Valor en Letras

CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

**SUBTOTAL 97.323.025**

**DESCUENTO 0**

**IVA 18.491.375**

**TOTAL DE LA OPERACIÓN 115.814.400**

#### Observaciones

SEGUN ORDEN DE COMPRA N° 132640  
#S13-10-00-090;OC132640;etamayoa1@dian.gov.co#S

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio. Es exigible a su vencimiento y causa un interés de mora mensual liquidado a la máxima permitida por la ley vigente a la fecha de vencimiento.



#### Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 26/11/2024 09:08:41

Recibido a Satisfacción

**CARRERA 36 # 46-104 Teléfono 607-6471515**

**Bucaramanga**

RAZÓN SOCIAL :	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
IDENTIFICACIÓN:	NI-804000673
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-11-20
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-11-20
FECHA DE PAGO:	2024-11-14
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-10
PERÍODO SALUD:	2024-11
NÚMERO PLANILLA:	31578844
TOTAL COTIZANTES:	27
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31578844
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 452.700	\$ 452.700
EPS005	800251440	SANITAS	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 362.400	\$ 362.400
EPS010	800088702	EPS SURA	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.732.100	\$ 4.732.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 403.400	\$ 403.400
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 38.000	\$ 38.000
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 191.300	\$ 191.300
Subtotal Salud		6	27	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.179.900	\$ 6.179.900
230201	800229739	PROTECCION	8	\$ 32.500	\$ 32.500	\$ 0	\$ 3.066.700	\$ 3.066.700
230301	800224808	PORVENIR	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.612.200	\$ 3.612.200
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 576.000	\$ 576.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	7	\$ 156.000	\$ 468.000	\$ 0	\$ 7.392.200	\$ 7.392.200
Subtotal Pensión		4	26	\$ 188.500	\$ 500.500	\$ 0	\$ 14.647.100	\$ 14.647.100
14-23	860011153	POSITIVA	26	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.063.900	\$ 1.063.900
Subtotal ARL		1	26	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.063.900	\$ 1.063.900
CCF39	890200106	CAJASAN	26	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.482.900	\$ 3.482.900
Subtotal CCF		1	26	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.482.900	\$ 3.482.900
PASENA	899999034	SENA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 624.000	\$ 624.000
PAICBF	899999239	ICBF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 936.000	\$ 936.000
Total a pagar				\$ 188.500	\$ 500.500	\$ 0	\$ 26.933.800	\$ 26.933.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

17/12/2024

## CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

Ramiro H. Vergara R. identificado con Cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja en calidad de Representante Legal y Ruth Beatriz Beltrán Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.839.770 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional T. P. 32.585 - T, en calidad de Revisora Fiscal de la entidad Hardware Asesorías Software Ltda.

### CERTIFICAN

1. Que a partir del 1 de mayo de 2013 el decreto 862 de 2013, ratificado en artículo 114-1 del ET, creado con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, Hardware Asesorías Software Ltda., identificada con Nit 804.000.673-3, está exenta de pagar ICBF y SENA. Debido a lo anterior, no tiene ninguna obligación pendiente con SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje ni con el ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
2. Hardware Asesorías Software Ltda. no tiene ninguna obligación pendiente con el Sistema de Salud ni con el Sistema de Aportes a Seguridad Social.
3. A la fecha Hardware Asesorías Software Ltda. se encuentra al día en los pagos del impuesto imponible

Por lo que certificamos que Hardware Asesorías Software Ltda. durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, ha cumplido a cabalidad con la obligación de los pagos, encontrándose a paz y salvo con las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, Cajas de Compensación Familiar.

Declaramos que la entidad Hardware Asesorías Software Ltda. cumple con las normas de Salud Ocupacional.

La presente certificación se expide el 1 de noviembre de 2024 en la ciudad de Bucaramanga.

Cordialmente



**Ramiro H. Vergara R.**  
Representante Legal  
C.C 91.431.735  
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA  
Cel 3134238649



**Ruth Beatriz Beltrán Vargas**  
Revisora Fiscal  
C.C. 37.839.770  
TP-32585-T  
Cel 3158232333